

arlos Saloniti

Intendente alidad de San Martin de los A

DECRETO Nº 0846/25

San Martín de los Andes, 2 1 MAR ???5

VISTO:

La necesidad de designar un funcionario responsable para la supervisión y certificación del registro de adhesión para la pavimentación de las calles "Los Pinos" reglamentado por Ordenanza nº 15.033/25, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible la designación de un funcionario responsable para garantizar el cumplimiento del registro de adhesión,

Que el Sr. subsecretario de planificación participativa y monitoreo del plan estratégico, Félix Cariboni Legajo N° 3102, cumple con los requisitos técnicos y administrativos para asumir la responsabilidad de supervisión de la actividad mencionada.

Que asimismo, el artículo 72º inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal le atribuye al Intendente Municipal la facultad de nombrar, promover y remover a los funcionarios y personal de la administración a su cargo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: DESÍGNESE al Subsecretario de planificación participativa y monitoreo del plan estratégico, Sr. Félix Cariboni, Legajo Nº 3102, como responsable de la certificación del registro de adhesión de la calle "Los Pinos" del barrio El Arenal, el cual contará con facultades para supervisar su correcta ejecución, verificar el cumplimiento del mismo , y asegurar que cada vecino esté debidamente informado acerca de los detalles del proyecto, así como de las condiciones de financiamiento y repago.

ARTICULO 2º: El funcionario designado tendrá la obligación de presenciar el registro de adhesión, notificando cualquier inconveniente o desvío respecto al procedimiento del mismo.

ARTICULO 3º: La presente designación tendrá vigencia hasta la finalización del registro de adhesión.

ARTICULO 4º: º: Registrese, publiquese y archivese.

F.Q

Secretario de Cobierno Municipalidad de S.M. Andes

Jerico A. Vita

MPyC Matias D. Farrandez Consoli Secretario de Edonomía y Hacienda Municipalidad de S. M. Andes